



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300119990000800

1.- Previo a requerir a la oficina de instrumentos públicos, el memorialista aporte prueba del pago de los derechos exigidos por dicha entidad para los fines del levantamiento de la medida.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR

Estado 78 de fecha 26/05/2022